



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A CENTRO DE MADRES
Y APODERADOS SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ILUSIONES DE NIÑO

DECRETO N° 6541,
COIHUECO, 22 NOV. 2012
VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

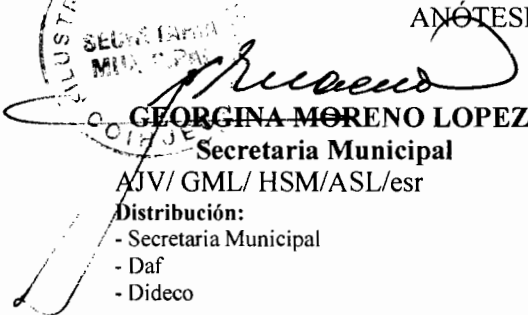
CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 6.120 de fecha 14/12/2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
2. Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
3. Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 16 de Noviembre de 2012.
4. Certificado N° 5.346 de fecha 20/11/2012, de la Secretario Municipal Titular, que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 5.- Certificado N° 5.330 emitido por la Secretaria Municipal Titular de fecha 14 de Noviembre de 2012, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 132 (periodo 2.008-2.012) de fecha 05 de Noviembre de 2012 aprobó subvención por \$50.000 a la entidad comunitaria Centro de Madres y apoderados sala Cuna y jardín Infantil Ilusiones de Niño.
- 6.- Certificado N° 5.331 emitido por la Secretaria Municipal Titular de fecha 14 de Noviembre de 2012, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 132 (periodo 2.008-2.012) de fecha 05 de Noviembre de 2012 aprobó subvención por \$100.000 a la entidad comunitaria Centro de madres y apoderados sala Cuna y jardín Infantil Ilusiones de Niño.
- 7.- Certificado N° 189 de fecha 21 de Noviembre de 2012 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 8.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.

DECRETO

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2012, a Centro de Madres y Apoderados sala Cuna y Jardín Infantil Ilusiones de Niño, Rut N° 65.057.469-9, por un monto de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), con el objeto de financiar: **“Materiales de construcción: malla, pinturas, brochas y rodillos”**.
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, antes del 31 de Diciembre de 2012, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/ GML/ HSM/ASL/esr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Daf
- Dideco


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
Dirección de Adm. y Finanzas

CONVENIO

En Coihueco, 16 de Noviembre de 2012, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS, RUN N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y EL CENTRO DE MADRES Y APODERADOS SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ILUSIONES DE NIÑO, RUT N° 65.057.469-9 representada por su Presidente Doña Patricia Caro Navarrete RUN N° 12.471.091-k, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Decreto Alcaldicio N° 6.120 del 14/12/2011, donde se aprueba presupuesto Municipal 2012.

TERCERO: Certificado N° 5.330 emitido por la Secretaria Municipal Titular de fecha 14 de Noviembre de 2012, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 132 (periodo 2.008-2.012) de fecha 05 de Noviembre de 2012 aprobó subvención por \$50.000 a la entidad comunitaria Centro de Padres y apoderados sala Cuna y jardín Infantil Ilusiones de Niño.

CUARTO: Certificado N° 5.331 emitido por la Secretaria Municipal Titular de fecha 14 de Noviembre de 2012, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 132 (periodo 2.008-2.012) de fecha 05 de Noviembre de 2012 aprobó subvención por \$100.000 a la entidad comunitaria Centro de madres y apoderados sala Cuna y jardín Infantil Ilusiones de Niño.

QUINTO: La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) durante el año 2012 en una cuota.

SEXTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en los meses de Noviembre a Diciembre del 2012.

SEPTIMO: El destino de los fondos será para financiar: **“Materiales de construcción: malla, pinturas, brochas y rodillos”**

OCTAVO: La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, antes del 31 de Diciembre de 2012, conforme a los fines para lo cual se otorga.

NOVENO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución

BLANCA QUEZADA GONZALEZ.
Centro de Madres y apoderados sala Cuna
y jardín Infantil Ilusiones de Niño.

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco